

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código del Título</b>             | 3500637                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Denominación</b>                  | Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía                                                                        |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Internacional de Andalucía                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Centro/s</b>                      | 04008479 Centro de Postgrado y Formación Continua (Universidad de Almería)<br>18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)<br>41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía) |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> | Granada y Almería                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Ámbito de Conocimiento</b>        | Ingeniería informática y de sistemas                                                                                                                                                                                                   |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 25/06/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmV7YTCYVW9B7BEGW7P63FDX58M   | PÁG. 1/5   |



La denominación del título es coherente con sus objetivos y resultados de aprendizaje y propone una mención dual. Además, se considera que la definición del título se ajusta a su nivel MECES. El título se adscribe al ámbito de conocimiento de Ingeniería informática y de sistemas, lo que se considera adecuado.

En la tabla de modalidad de enseñanza, se indica que el título se impartirá en modalidad semipresencial/híbrida con 6 plazas en cada una de las sedes y a distancia/virtual con 6 plazas en cada universidad, es decir, un total de 36 estudiantes teniendo en cuenta todas las universidades y modalidades. Según la memoria, los estudiantes acogidos en la formación dual, en la entidad colaboradora, seguirán una modalidad presencial en los 20 ECTS de materias optativas y los 10 ECTS del TFM. Por otra parte, los estudiantes con formación no dual seguirán una modalidad virtual.

El título cuenta con 60 créditos que se distribuyen de la siguiente forma: 30 créditos ECTS en materias obligatorias, 20 créditos ECTS en materias optativas y 10 créditos ECTS en el TFM. La distribución de créditos ECTS se adecúa a la normativa vigente. El título se imparte en castellano en todas las universidades, y se hace explícito el requisito mínimo de acceso de nivel B2 de idioma castellano para aquellos alumnos cuya lengua materna no sea el castellano. El número de plazas de nuevo ingreso es 6 para cada una de las universidades y modalidades que participan en el título alcanzando un total de 36 estudiantes de nuevo ingreso, lo que se considera adecuado en relación con la disponibilidad de recursos materiales.

La memoria describe la relevancia de la temática del título en el entorno social y productivo, la demanda potencial de profesionales y el interés académico del título, prestando especial atención al proyecto de formación dual. También se aportan tanto referentes externos nacionales e internacionales que avalan la propuesta del título como los procedimientos de consulta (externos e internos) utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Por lo que respecta a los objetivos formativos, estos son claros y se encuentran totalmente alineados con su nivel MECES y su perfil de egreso.

En cuanto a las estructuras curriculares específicas, el título propone una mención dual para sus enseñanzas contando con empresas de 3 sectores económicos (energético, agroalimentario y salud). La formación dual permite al estudiante la integración de contenidos académicos del primer cuatrimestre (en la universidad) y en la empresa (segundo cuatrimestre). Se aportan los convenios firmados con distintas empresas en los tres sectores económicos seleccionados. Atendiendo a todo ello se considera adecuada la propuesta, vinculada a la estructura dual de la titulación. Por otra parte, no se aportan estrategias metodológicas de innovación docente.

El título no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. El perfil de egreso que se define es coherente con la denominación del título.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados se encuentran clasificados en competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas e incluyen 11 competencias, 8 habilidades o destrezas y 6 conocimientos o contenidos. Además, son coherentes con la denominación del título, ámbito de conocimiento, objetivos formativos y perfiles de egreso.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la memoria se detalla que tendrán preferencia para el acceso las siguientes titulaciones: prioridad alta (ingeniería informática), prioridad media (ingeniería industrial) y prioridad baja (matemáticas, física y estadística). Además, se aporta información sobre los criterios de admisión y su ponderación en la valoración del candidato. También se detallan los mecanismos de acceso a la formación dual o no dual, los procedimientos de admisión y abandono del programa formativo dual y los criterios de selección del programa formativo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 25/06/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmV7YTCYVW9B7BEGW7P63FDX58M   | PÁG. 2/5   |



No se prevén en el título reconocimientos por créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias, en títulos propios o por acreditación de experiencia laboral y profesional. Además, se aportan los enlaces a las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos de cada una de las universidades participantes.

En cuanto a la movilidad, no se contempla movilidad en el título. En todo caso, se considera que la información relativa al procedimiento de movilidad es adecuada.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

La estructura general del plan de estudios está definida de forma adecuada en cuanto a la denominación de las asignaturas y la asignación correspondiente de créditos y se considera coherente, atendiendo a los resultados de aprendizaje esperados y la modalidad de enseñanza. Los créditos del plan de estudios se distribuyen de la siguiente forma: 30 créditos ECTS en materias obligatorias, 20 créditos ECTS en materias optativas (entre ellos, los que permiten alcanzar la formación dual) y 10 créditos ECTS en el TFM.

La planificación temporal del plan de estudios propuesto es coherente y adecuada, considerando los contenidos establecidos, repartiéndose de manera equilibrada los créditos entre el primer y segundo cuatrimestre. La acción tutorial se describe para las tres universidades y se considera adecuada.

Aunque no se propone ofertar menciones para el título a implantar, se considera adecuada la descripción, dentro de los ECTS de optatividad, vinculados a dualidad, de los 3 tipos de casos de estudio (energía, agro, salud), que conforman diferentes recorridos docentes.

En cuanto a la coordinación docente, se identifican mecanismos de coordinación tanto horizontales como verticales, de manera coherente. Esta coordinación contará con el apoyo de la Dirección del Máster, el coordinador de la universidad, la comisión académica del máster, los coordinadores de módulo, los tutores orientadores, los tutores académicos de la formación en alternancia en las empresas, los tutores profesionales, una comisión mixta universidad-empresa, los tutores de TFM y la comisión de garantía de calidad.

En la memoria, se describen las distintas actividades y metodologías docentes. Las actividades formativas de las materias optativas del título vinculadas a la formación dual coinciden con las actividades formativas de las materias optativas del título vinculadas a la formación no dual diferenciándose exclusivamente en la distribución de horas de dichas actividades. También se presenta un listado completo de los tipos de evaluación y su aplicación ligado a cada una de las materias/asignaturas, tanto para la docencia virtual como para la presencial en formación dual.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El título contará con 16 profesores de las 3 universidades participantes con un 87,5% de profesores doctores, un 87,5% de profesores acreditados y un total de 34 sexenios de investigación y 53 quinquenios de docencia. Se considera adecuado el personal académico propuesto para el desarrollo docente, tanto en número como en cualificación para todas las instituciones académicas participantes.

Se cuenta con tutores profesionales para la formación dual con una reconocida experiencia profesional.

El título contará con el apoyo de personal técnico, de gestión y de administración ya disponible en las 3 universidades participantes. En la memoria se presentan de manera detallada los recursos a nivel de otros servicios/PTGAS para las 3 universidades, estando dimensionadas de manera adecuada para el desarrollo del título.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 25/06/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmV7YTCYVW9B7BEGW7P63FDX58M   | PÁG. 3/5   |



Dado que se trata de un título conjunto, la memoria recoge el detalle de los créditos ECTS que imparte cada una de las 3 universidades participantes en las materias obligatorias, optativas (dual y no dual) y TFM. Además, según se recoge en el convenio de colaboración, cada uno de los itinerarios será ofertado exclusivamente por una de las universidades participantes: empresas del sector energético (Universidad Internacional de Andalucía), empresas del sector agroalimentario (Universidad de Almería) y empresas del sector salud (Universidad de Granada).

## 6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

El título cuenta con los recursos de apoyo y materiales para su correcto desarrollo. Éstos se consideran adecuados atendiendo a la modalidad virtual de impartición del título, por parte de las 3 universidades.

El título cuenta con los convenios firmados entre las universidades participantes y las empresas colaboradoras en la impartición del programa formativo dual.

## 7. Calendario de implantación

Se establece una implantación comenzando en el próximo curso académico 25-26, lo que se considera correcto.

Según se indica en la memoria, este título extingue uno precedente en el que también participaba la Universidad de Málaga. Dicha universidad tiene previsto establecer un plan de extinción para el curso 2025-26 dirigido a los estudiantes que no hayan logrado finalizar los estudios. Para el resto de universidades participantes, se aporta procedimiento de adaptación del título previamente implantado al presente título.

### Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento que se establezca el plan de extinción adecuado para la Universidad de Málaga.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información pública del título está disponible y se aportan distintos enlaces que recogen información sobre (i) los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso y (ii) el apoyo a los estudiantes una vez matriculados para las 3 instituciones.

El SGC que aplica al título es un modelo que se aplica a todas las titulaciones oficiales de la universidad (SIGC-UNIA) y ha sido diseñado conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Se ha diseñado un Protocolo de actuación con las comisiones de garantía de la calidad de los títulos de posgrado.

El convenio de colaboración firmado por las Universidades establece las condiciones de recogida de información y de aplicación del SGC del título y se ha descrito de manera adecuada el procedimiento de recogida de información y su relación con el SIGC en la versión revisada de la memoria..

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 25/06/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmV7YTCYVW9B7BEGW7P63FDX58M   | PÁG. 4/5   |



P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                  |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 25/06/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmV7YTCYVW9B7BEGW7P63FDX58M   | PÁG. 5/5   |

